

ANEXO 10 47 Feb -93-

# SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ALCALDÍA

RMEZA  
JOSE ZICHASO

MEMORANDO  
Memorando No. SM-DMGM-2019-310

Caracterizado  
Forma proceder en  
la aplicación  
Abril  
30 Abril 2019

**PARA:** Ing. Alfredo León Banderas  
SECRETARIO DE MOVILIDAD

**DE:** Ing. Pedro Román López  
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

**ASUNTO:** Informe Técnico No. SM-DMGM-2019-020

**FECHA:** DM Quito, 30 de abril del 2019

Adjunto al presente remito el Informe Técnico No. SM-DMGM-2019-020 de fecha 30 de abril de 2019, en el cual se pone a consideración la "FORMALIZACIÓN DE LOS PLANES PILOTO 1 Y 2 DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN".

Solicito su análisis y de creerlo pertinente, la autorización respectiva, para proceder con la aplicación de las recomendaciones establecidas en el informe mencionado.

Atentamente,

Ing. Pedro Román López  
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Lo indicado

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	RMeza	DMGM	2019-04-30	

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Archivo DMGM

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
DESPACHO

**QUITO**  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: 30/04/2019 Hora: 15:20

Nombre: [Firma]

Firma: [Firma]

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
DESPACHO

**QUITO**  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: 02 MAY 2019 Hora: 12:44

Nombre: [Firma]

Firma: [Firma]

**FORMALIZACIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA  
PARROQUIA DE CALDERÓN**

*Informe SM-DMGM-2019-020  
Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad  
Secretaría de Movilidad  
30 de abril del 2019*

**ANTECEDENTES:**

- El artículo 226 de la Constitución de la República establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- El artículo 264, numeral 6, de la Constitución de la República establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales: "*Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.*"
- De conformidad con el artículo 266, ibidem, los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos, entre otras, ejercen las mismas competencias que los gobiernos municipales.
- La LOTTTSV publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 415 de 29 de marzo de 2011, establece en su artículo 30.5, que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales tendrán las siguientes competencias: "*a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los convenios internacionales de la materia, esta Ley, las ordenanzas y reglamentos, la normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, metropolitanos y municipales, las resoluciones de su Concejo Metropolitano o Municipal; (...) c) Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito urbano e intracantonal, (...)*"
- Con Resolución Administrativa No. 2012-404-A de 28 de agosto de 2012, el Gerente General de la EPMMOP delegó a la Secretaría de Movilidad las atribuciones contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 247 y todas aquellas atribuciones relacionadas con el tránsito y transporte que consten a favor de la EPMMOP en el ordenamiento jurídico metropolitano.
- La Ordenanza Metropolitana No. 0194, sancionada el 13 de marzo de 2012, establece en su artículo... (14), que le corresponde al Administrador o Administradora del Sistema las siguientes competencias: "*h) Ejecutar todas las acciones que sean requeridas para el correcto funcionamiento del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros y que, en general, le son exigibles a un gerente sobre aquello que administra.*"



- Mediante memorando SM-DMGM-0213/17, de fecha 02 de junio de 2017, se adjunta el informe técnico No. SM-DMGM-UNST-001A/17, elaborado por el Arquitecto José Moreta Peñaherrera, Ex. Jefe de la Unidad de Nuevos Servicios de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, donde se establece un plan de racionalización de transporte público en la Parroquia de Calderón, el cual tiene como objetivo mejorar el servicio y conseguir un retorno más ágil de la flota que atiende la demanda de todos los sectores de Calderón, ya que se considera que la oferta actual no ha crecido en proporción a la población, siendo necesarios los incrementos de habilitaciones operacionales para poner en marcha el plan mencionado.
- Con memorando No. SM-DMGM-UNST-2018-003, de fecha 24 de mayo de 2018, suscrito por el Arquitecto José Moreta Peñaherrera, Ex. Jefe de la Unidad de Nuevos Servicios de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, se adjunta el acta de aceptación y compromiso del plan de racionalización del transporte público de la Parroquia de Calderón, aceptándose los términos incluidos en el plan mencionado por los operadores involucrados.
- Mediante memorando No. SM-DMGM-UNST-2018-005, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito por el Arquitecto José Moreta Peñaherrera, Ex. Jefe de la Unidad de Nuevos Servicios de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, se realiza un alcance al memorando No. SM-DMGM-UNST-2018-003, llegando a un consenso general con todos los operadores involucrados.
- Mediante oficio No. SM-2018-2386, de fecha 29 de noviembre de 2018, se dispone el inicio de operación de la restructuración de transporte público de la Parroquia de Calderón Fase 2.
- En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana 0128, expedida el 25 julio de 2016, mediante la cual se modifica a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, para el proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal, en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, se crearon 4 nuevas operadoras de transporte público, entre ellas se encuentra la Compañía Transportes Sirena Express Transsirenaexpress S.A., que presta el servicio en la parroquia de Calderón.
- Con fecha 05 de diciembre de 2018, el Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito y la representante legal de la Compañía Transportes Sirena Express Transsirenaexpress S.A. suscriben el contrato No. MDMQ-SM-20178-087.
- Con fecha 31 de octubre de 2018 la Secretaría de Movilidad y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, suscribieron el contrato CCD-MDMQ-SM-002-2018, para la "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"; luego del análisis del documento se ratifica la implementación de rutas de transporte para la Parroquia de Calderón previstas en el Plan Piloto 1.
- Mediante Comunicado S/N, adjunto al No. Ticket 2019-049370, de fecha 12 de abril del 2019, enviado por el CONSORCIO Autodenominado OPERNOR, remite el plan de operaciones para la regularización de rutas de los planes piloto No. 1 y No. 2

## OBJETIVO

- Formalizar la racionalización de transporte público en la Parroquia de Calderón.

## ANÁLISIS

### PLAN PILOTO 1

El inicio de operación del plan piloto de la fase 1 del proyecto de racionalización de transporte público en la Parroquia de Calderón propuesto por la Secretaría de Movilidad, el cual tuvo como objetivo conocer las condiciones de operación del proyecto mencionado para verificar la factibilidad de su implementación con las Compañías que prestan servicio de transporte público en la Parroquia de Calderón y su área de influencia.

Las rutas y flotas consideradas para el plan en mención fueron las siguientes:

R	Ruta	Flota
1	San Juan - Av. Simón Bolívar - NNUU	13 u
2	El Común - Av. Simón Bolívar - NNUU	8 u
3	San Juan Loma - C. Bicentenario	8 u
Total		29 u

### PLAN PILOTO 2

Luego de los acuerdos entre los representantes de los barrios de la parroquia de Calderón, GAD parroquial de la citada parroquia y representantes de las operadoras de Transporte público que operan en la zona, de los cuales forman parte sus representadas la Secretaría de Movilidad dispone el inicio de operaciones a prueba de las Rutas Piloto, dentro de la implementación de la restructuración de transporte público de la Parroquia de Calderón Fase 2.

Las rutas y flotas consideradas para el plan en mención fueron las siguientes:

R	Ruta	Flota
1	El Cisne - Calderón	4 u
2	San Vicente - Carapungo (Ramal Píñarúa - Carapungo)	5 u
3	San Juan Loma - Carapungo	8 u
Total		18 u

Para cubrir la demanda de transporte público en los barrios Madrigal, San Vicente Alto y Pacpo se distribuyó con las operadoras del sector la demanda de la siguiente manera:

#### Madrigal y San Vicente Alto

La demanda de servicio será cubierta con dos ramales de la ruta: Babilonia – Ejido, a cargo de la operadora Transporsel en horarios de la mañana, tarde y noche, es decir en horas de mayor demanda.

#### RUTA: MADRIGAL (ALBORADA DE LA PAZ)

DÍA	PERIODO	HORARIO		FLOTA	INTERVALO
		INICIO DE SERVICIO	FIN DE SERVICIO		
LUNES A VIERNES	MAÑANA	5:45	6:45	3	30 MIN
	MEDIO DÍA	13:00	13:30	2	30 MIN
	NOCHE	18:00	19:00	3	30 MIN
SABADO Y DOMINGO	MAÑANA	6:15	6:45	2	30 MIN
	NOCHE	18:00	18:30	2	30 MIN

#### RUTA: SAN VICENTE ALTO

DÍA	PERIODO	HORARIO		FLOTA	INTERVALO
		INICIO DE SERVICIO	FIN DE SERVICIO		
LUNES A VIERNES	MAÑANA	5:45	6:45	3	30 MIN
	MEDIO DÍA	13:00	13:30	2	30 MIN
	NOCHE	18:00	19:00	3	30 MIN
SABADO Y DOMINGO	MAÑANA	6:15	6:45	2	30 MIN
	NOCHE	18:00	18:30	2	30 MIN



## Pacpo

Este sector será atendido con transporte público de la ruta: Ana María - Ofelia, a cargo de la operadora San Juan de Calderón de acuerdo a la tabla que a continuación se detalla:

DÍA	HORARIO		FLOTA	Intervalo	
	INICIO OPERACION	FIN OPERACION		MIN	MAX
LUNES A VIERNES	4:50	21:00	6	15	18
SABADO	5:00	20:30	5	18	22
DOMINGO	5:20	20:00	4	22	25

## ORDENANZA METROPOLITANA 128

La operadora Transsirenaexpress, firma su contrato de operación posterior a la implementación de los planes piloto 1 y 2, donde se autoriza la operación de las rutas:

- Babilonia – Carapungo
- Calderón - Marianitas – Carapungo
- Bonanza – Carapungo

En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana 0128, se culminó con la verificación de vehículos de la Compañía Transsirenaexpress, constatando la existencia de 11 unidades que cumplen con la normativa técnica establecida, donde se incorporó la flota vehicular autorizada y nómina de socios en la base de datos de transporte público.

## CONCLUSIONES

- La Parroquia de Calderón requiere de un servicio de transporte público eficiente y seguro que satisfaga las reales necesidades de los moradores, además de dotar del servicio de transporte público a varios barrios que no contaban con el servicio de transporte.
- La consultoría externa contratada para la evolución del plan piloto 1, concluye que las rutas prestan servicio a zonas desatendidas y más aún considerando que la accesibilidad al transporte es una de las formas de disminuir las brechas sociales, es necesario que estas rutas sean formalizadas para brindar el servicio a la población.
- La Compañía Transportes Sirena Express Transsirenaexpress S.A. a la terminación del proceso de legalización contemplado en la Ordenanza Metropolitana 128, tiene 11 unidades las cuales no permiten cubrir la operación de las tres rutas inicialmente asignadas.
- La ruta Bonanza – Carapungo se encontraba en la norma técnica establecida en la línea base de la Ordenanza Metropolitana 128, al analizar las interferencias con la ruta San Juan Loma – Carapungo del plan piloto fase 2, se determina que la compañía Transsirenaexpress S.A. debe operar la ruta San Juan Loma – Carapungo con 8 unidades y el ramal Bonanza – Carapungo con 3 unidades.
- El nivel de servicio de las rutas del plan piloto 1 y plan piloto 2, deberán ser garantizadas por las operadoras que han participado en los citados planes y que operan en el sector de Calderón.

## RECOMENDACIONES

- Con el fin de formalizar el Plan Piloto 1 y 2 de Transporte Público en la Parroquia de Calderón y sus ramales, se recomienda legalizar un incremento de 50 unidades (flota requerida) más 5u como reserva técnica que equivalen al 10% de la flota citada, estableciendo una flota total de 55u.

- En razón de lo citado en el siguiente cuadro se detalla las rutas a formalizarse en la Parroquia de Calderón:




FORMALIZACIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN									
N°	Ruta	Flota	Intervalo		Operación		Distancia (Km)	Tarifa USD	Plan
			Pico	Valle	Inicio	Fin			
1	San Juan - Av. Simón Bolívar - NNUU	15 u	0:10	0:15	5:00	21:00	44,46	0,25	Piloto 1
2	El Común - Av. Simón Bolívar - NNUU	13 u	0:10	0:15	5:30	21:00	37,52	0,25	
3	San Juan Loma - C. Bicentenario	10 u	0:10	0:15	5:45	21:00	26,38	0,25	
4	El Cisne - Calderón	5 u	0:13	0:15	5:20	20:30	16,24	0,25	Piloto 2
5	San Vicente - Carapungo (Ramal Planada - Carapungo)	7 u	0:13	0:15	5:45	21:00	21,81	0,25	
Flota		50 u							
Reserva Técnica (10% flota)		5 u							
Flota Total		55 u							

**Nota:** Se anexa los recorridos e índices operacionales de las rutas a regularizarse.

- Del análisis realizado a la Compañía Transportes Sirena Express Transsirenaexpress S.A., se recomienda que la referida empresa opere la ruta San Juan Loma - Carapungo (Ramal Bonanza - Carapungo), con los siguientes índices operacionales.

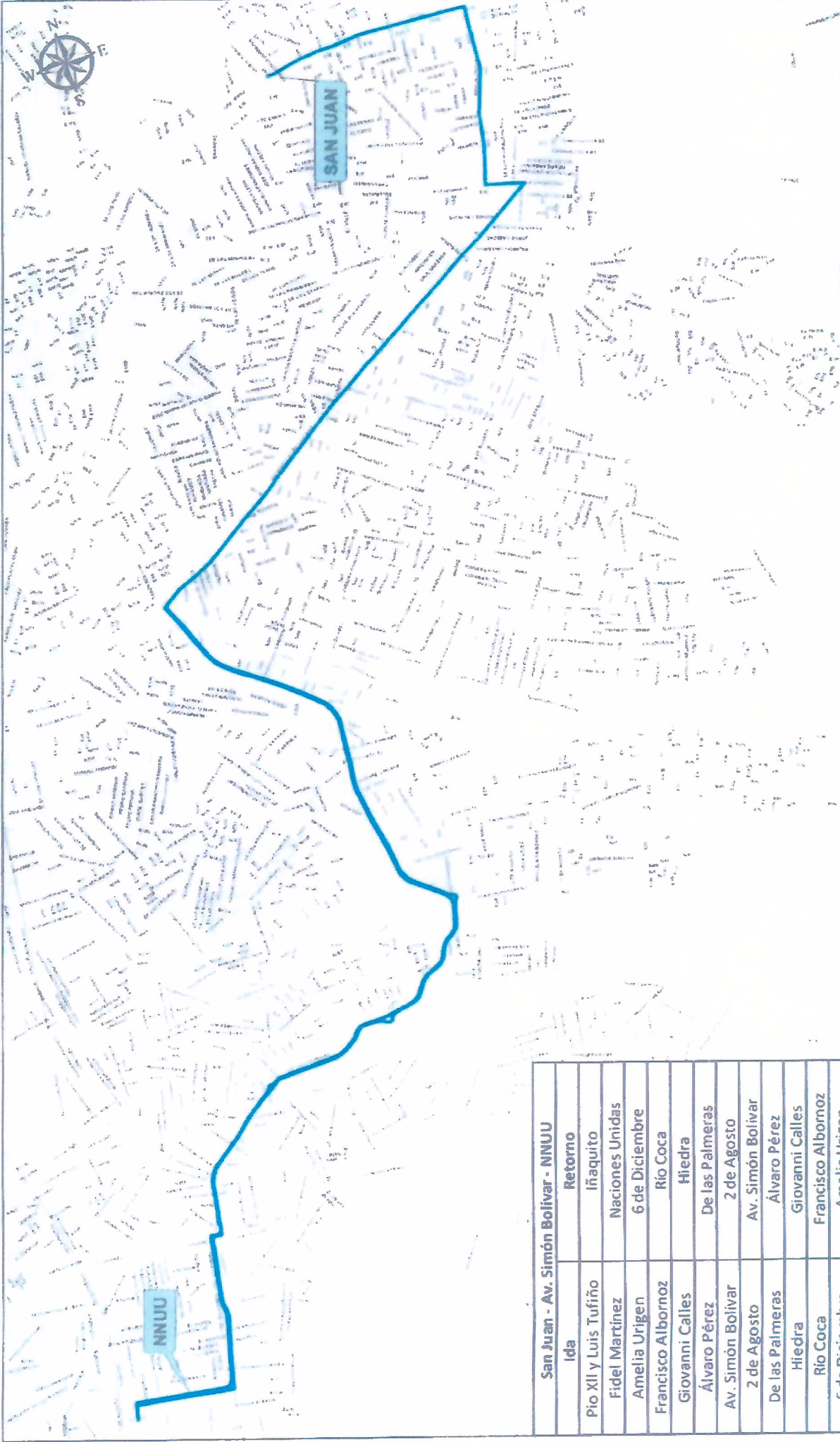
N°	Ruta	Flota	Intervalo		Operación		Distancia (Km)	Tarifa
			Pico	Valle	Inicio	Fin		
6	San Juan Loma - Carapungo (Bonanza - Carapungo)	11 u	0:10	0:12	5:30	21:00	20,8	0,25

- Poner en conocimiento del Señor Secretario de Movilidad, Administrador del Sistema de Transporte Público del DMQ, el presente informe para su análisis y aprobación de creerlo pertinente.
- De aprobarse el presente informe, es necesario socializarlo entre las operadoras de transporte público que prestarán el servicio de transporte público y al GAD de Calderón.
- En caso de aprobación del presente informe, la distribución de los 55 vehículos que serán incrementados a las empresas consideradas para la presente implementación, será definido por los representantes de cada una de las operadoras del sector.
- En caso de aprobación del presente informe, proceder con la modificación de los Contratos de Operación de las operadoras consideradas para la presente implementación conforme al modelo de gestión presentado por ellas y la correspondiente distribución de flota anteriormente detallada.

Elaborado por:	Elaborado por:	Revisado por:
		
Lic. Raúl Meza N. Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad	Ing. Bolívar Caicedo P. Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad	Ing. Pedro Román L. Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad



# PLAN PILOTO 1: RUTA SAN JUAN - AV. SIMÓN BOLÍVAR - NNUU



**310** MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GESTIÓN DE LANCILIDAD - DMCU  
RUTA SAN JUAN - AV. SIMÓN BOLÍVAR - NNUU  
PP-04  
10000  
Apr 2019  
Sala de Control

**FORMALIZACIÓN DE LOS PLANES PILOTO 1 Y 2 PARROQUIA CALDERÓN**

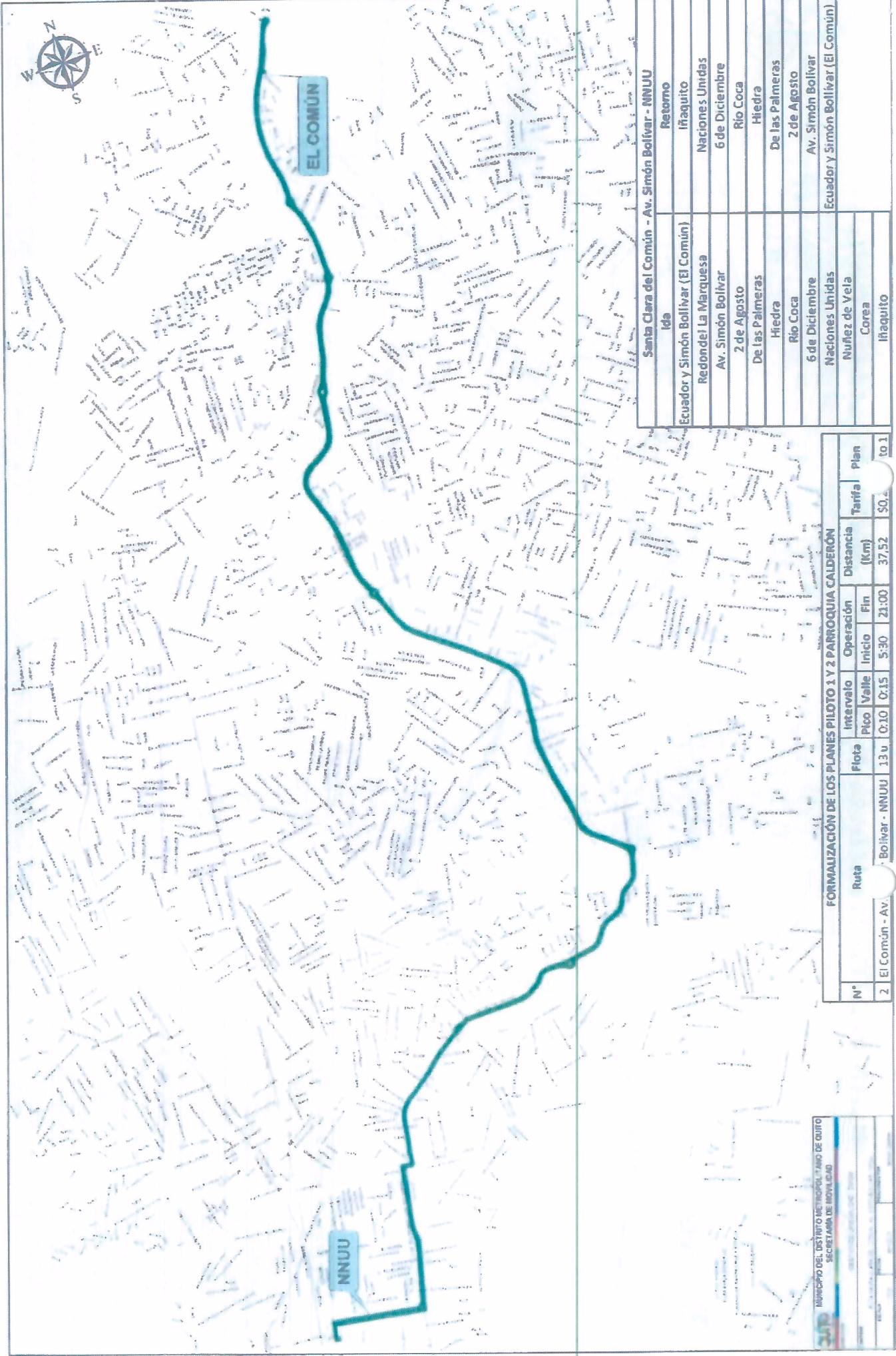
N°	Ruta	Flota	Intervalo		Operación		Distancia (Km)	Tarifa	Plan
			Pico	Valle	Inicio	Fin			
1	San Juan - Av. Simón Bolívar - NNUU	15 u	0:10	0:15	5:00	21:00	44,46	\$0,25	Piloto 1

San Juan - Av. Simón Bolívar - NNUU	
Ida	Retorno
Pio XII y Luis Tufiño	Iñaquito
Fidel Martínez	Naciones Unidas
Amelia Urigen	6 de Diciembre
Francisco Albornoz	Río Coca
Giovanni Calles	Hiedra
Álvaro Pérez	De las Palmeras
Av. Simón Bolívar	2 de Agosto
2 de Agosto	Av. Simón Bolívar
De las Palmeras	Álvaro Pérez
Hiedra	Giovanni Calles
Río Coca	Francisco Albornoz
6 de Diciembre	Amelia Urigen
Naciones Unidas	Fidel Martínez
Nuñez de Vela	Pio XII
Corea	Pio XII y Luis Tufiño
Iñaquito	

49 fm -96-



# PLAN PILOTO 1: RUTA SANTA CLARA DEL COMÚN - AV. SIMÓN BOLÍVAR - NNUU

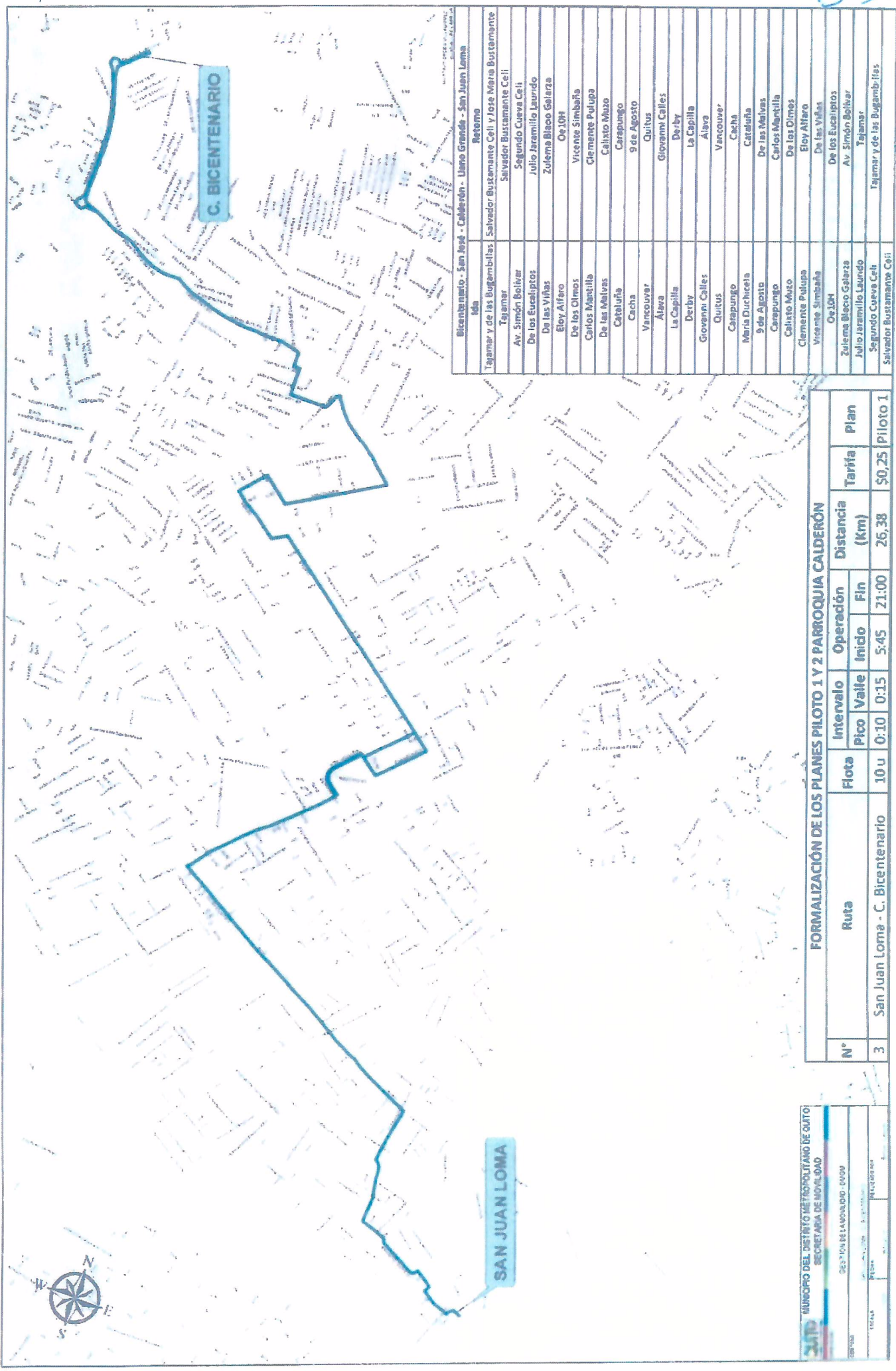


Santa Clara del Común - Av. Simón Bolívar - NNUU	
Ida	Retorno
Ecuador y Simón Bolívar (El Común)	Iñaquito
Redondel La Marquesa	Naciones Unidas
Av. Simón Bolívar	6 de Diciembre
2 de Agosto	Río Coca
De las Palmeras	Hiedra
Hiedra	De las Palmeras
Río Coca	2 de Agosto
6 de Diciembre	Av. Simón Bolívar
Naciones Unidas	Ecuador y Simón Bolívar (El Común)
Nuñez de Vela	
Corea	
Iñaquito	

FORMALIZACIÓN DE LOS PLANES PILOTO 1 Y 2 PARROQUIA CALDERÓN									
N°	Ruta	Flota	Intervalo		Operación		Distancia (Km)	Tarifa	Plan
			Pico	Valle	Inicio	Fin			
2	El Común - Av. Bolívar - NNUU	13 u.	0:10	0:15	5:30	21:00	37,52	\$0,...	to 1



# PLAN PILOTO 1: SAN JUAN LOMA - CIUDAD BICENTENARIO



43 P -97-

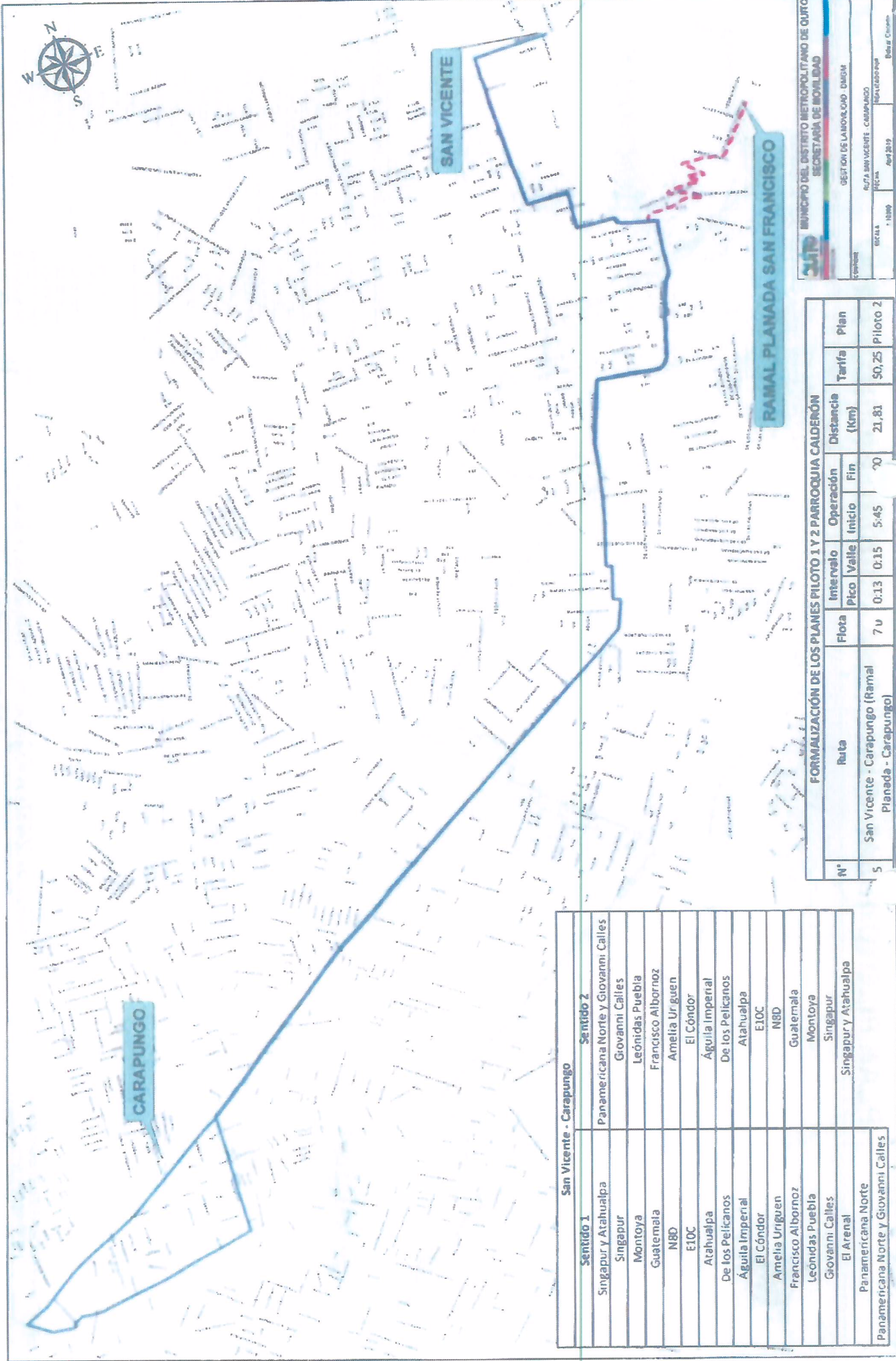
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
 SECCIÓN DE MOVILIDAD - D009  
 LOCAL: QUITO  
 FECHA: 15/05/2018  
 REVISOR:

N°	Ruta	Flota	Intervalo		Operación		Distancia (km)	Tarifa	Plan
			Pico	Valle	Inicio	Fin			
3	San Juan Loma - C. Bicentenario	10 u	0:10	0:15	5:45	21:00	25,38	\$0,25	Piloto 1

Ida		Retorno	
Bicentenario - San José - Calderón - Ueno Grande - San Juan Loma	Salvador Bustamante Celi y Jose Maria Bustamante	Tajamar y de las Bugambillas	Salvador Bustamante Celi
Tajamar y de las Bugambillas	Salvador Bustamante Celi	Av. Simón Bolívar	Segundo Cueva Celi
Av. Simón Bolívar	Segundo Cueva Celi	De los Eucaiptos	Julio Jaramillo Laurido
De los Eucaiptos	Julio Jaramillo Laurido	De las Vinas	Zulema Blasco Galarza
De las Vinas	Julio Jaramillo Laurido	Eloy Alfaro	OeJOH
Eloy Alfaro	Julio Jaramillo Laurido	De los Olmos	Vicente Simbali
De los Olmos	Vicente Simbali	Carlos Mantilla	Clemente Pulupa
Carlos Mantilla	Vicente Simbali	De las Malvas	Calisto Mazo
De las Malvas	Clemente Pulupa	Catelufu	Carapungo
Catelufu	Carapungo	Cacha	9 de Agosto
Cacha	9 de Agosto	Vancouver	Quituz
Vancouver	Quituz	Alava	Giovanni Calles
Alava	Giovanni Calles	La Capilla	Derby
La Capilla	Derby	Giovanni Calles	Alava
Giovanni Calles	Alava	Quituz	Vancouver
Quituz	Vancouver	Carapungo	Cacha
Carapungo	Cacha	Maria Duchicela	Catelufu
Maria Duchicela	Catelufu	9 de Agosto	De las Malvas
9 de Agosto	De las Malvas	Carapungo	Carlos Mantilla
Carapungo	Carlos Mantilla	Calisto Mazo	De los Dimes
Calisto Mazo	De los Dimes	Clemente Pulupa	Eloy Alfaro
Clemente Pulupa	Eloy Alfaro	Vicente Simbali	De las Vinas
Vicente Simbali	De las Vinas	OeJOH	De los Eucaiptos
OeJOH	De los Eucaiptos	Zulema Blasco Galarza	Av. Simón Bolívar
Zulema Blasco Galarza	Av. Simón Bolívar	Julio Jaramillo Laurido	Tajamar
Julio Jaramillo Laurido	Tajamar	Segundo Cueva Celi	Tajamar y de las Bugambillas
Segundo Cueva Celi	Tajamar y de las Bugambillas	Salvador Bustamante Celi	



# PLAN PILOTO 2: SAN VICENTE - CARAPUNGO (RAMAL PLANADA SAN FRANCISCO)



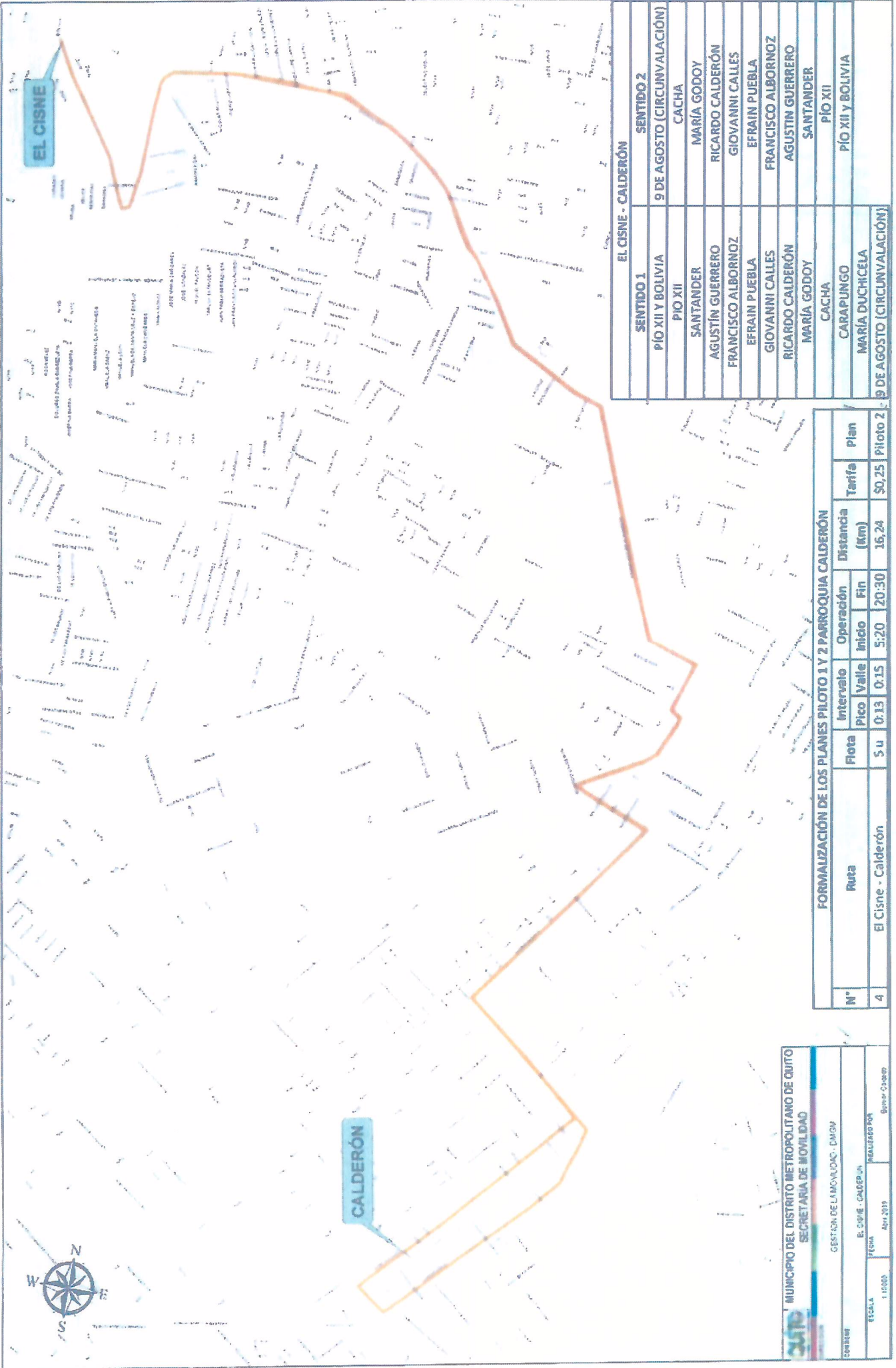
San Vicente - Carapungo	
Sentido 1	Sentido 2
Singapur y Atahualpa	Panamericana Norte y Giovanni Calles
Singapur	Giovanni Calles
Montoya	Leónidas Puebla
Guatemala	Francisco Albornoz
NBD	Amelia Urquien
ELOC	El Cóndor
Atahualpa	Águila Imperial
De los Pelicanos	De los Pelicanos
Águila Imperial	Atahualpa
El Cóndor	ELOC
Amelia Urquien	NBD
Francisco Albornoz	Guatemala
Leónidas Puebla	Montoya
Giovanni Calles	Singapur
El Arenal	Singapur y Atahualpa
Panamericana Norte	
Panamericana Norte y Giovanni Calles	

FORMALIZACIÓN DE LOS PLANES PILOTO 1 Y 2 PARROQUIA CALDERÓN								
N°	Ruta	Flota	Intervalo Pico	Intervalo Valle	Operación Inicio	Operación Fin	Tarifa	Plan
5	San Vicente - Carapungo (Ramal Planada - Carapungo)	7 u	0:13	0:15	5:45	7:00	\$0,25	Piloto 2


**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
 GERENCIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA  
 GERENCIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA  
 REGISTRO DE PLANES PILOTO  
 Aprobado por: [Firma]  
 Fecha: April 2019  
 Elaborado por: [Firma]



# PLAN PILOTO 2: EL CISNE - CALDERÓN



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD - DMGM  
 E. CISNE - CALDERÓN  
 Fecha: Abril 2019  
 Escala: 1:10,000  
 Elaborado por: [Nombre]

**FORMALIZACIÓN DE LOS PLANES PILOTO 1 Y 2 PARROQUIA CALDERÓN**

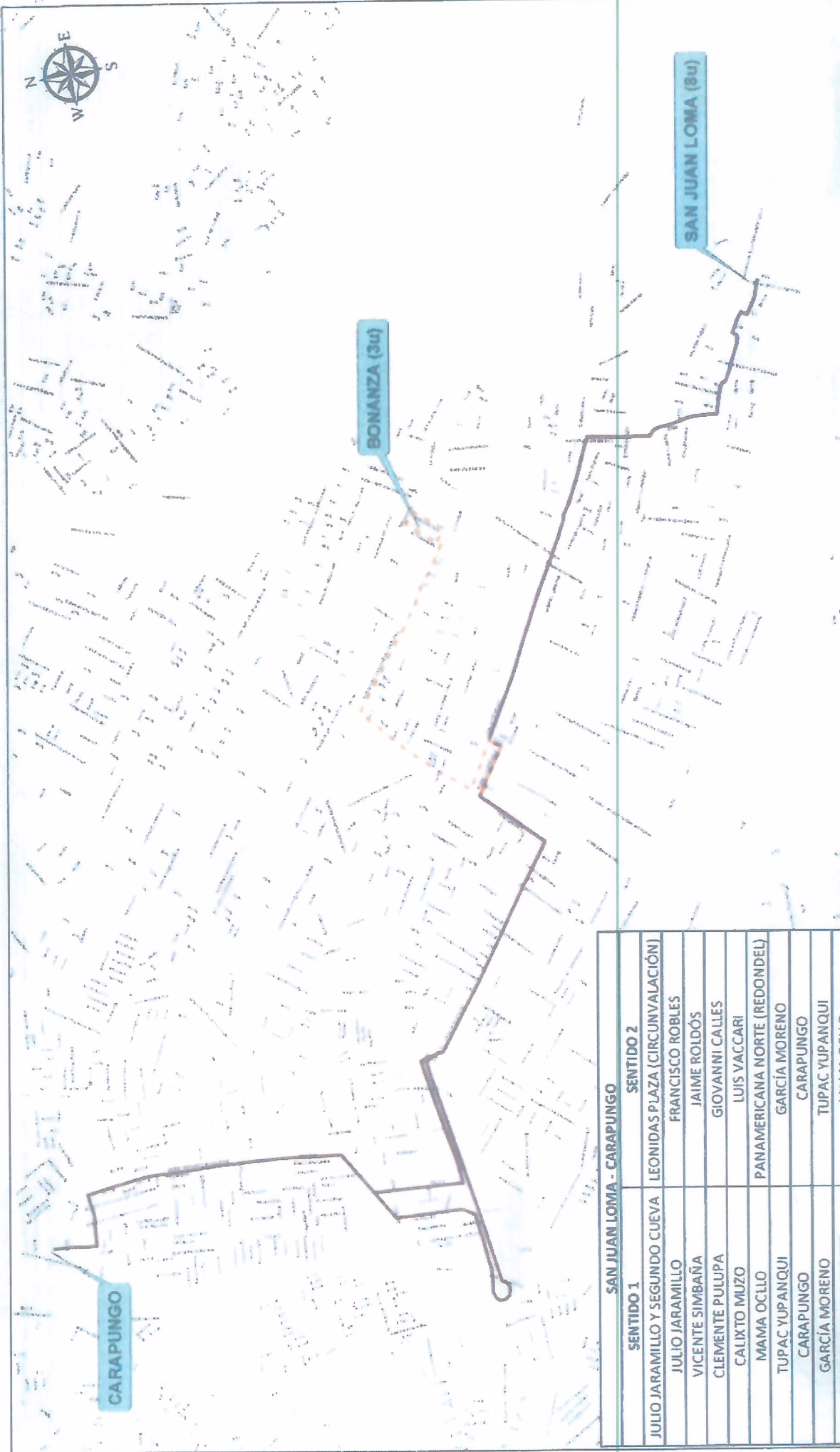
N°	Ruta	Flota		Intervalo		Operación		Distancia (Km)	Tarifa	Plan
		5 u	5 u	Pico 0:13	Valle 0:15	Inicio 5:20	Fin 20:30			
4	El Cisne - Calderón							16,24	\$0,25	Piloto 2

**EL CISNE - CALDERÓN**

SENTIDO 1		SENTIDO 2	
PIÓ XII Y BOLIVIA	PIÓ XII	9 DE AGOSTO (CIRCUNVALACIÓN)	CACHA
SANTANDER	AGUSTÍN GUERRERO	MARÍA GODOY	MARÍA GODOY
FRANCISCO ALBORNOZ	EFRAIN PUEBLA	RICARDO CALDERÓN	RICARDO CALDERÓN
GIOVANNI CALLES	RICARDO CALDERÓN	GIOVANNI CALLES	GIOVANNI CALLES
MARÍA GODOY	MARÍA GODOY	FRANCISCO ALBORNOZ	FRANCISCO ALBORNOZ
CACHA	CACHA	AGUSTÍN GUERRERO	AGUSTÍN GUERRERO
CARAPUNGO	MARÍA DUCHICELA	SANTANDER	SANTANDER
PIÓ XII Y BOLIVIA	PIÓ XII	PIÓ XII	PIÓ XII
9 DE AGOSTO (CIRCUNVALACIÓN)	9 DE AGOSTO (CIRCUNVALACIÓN)		


42 98

# TRANSIRENAEXPRESS: JUAN LOMA - CARAPUNGO (RAMAL BONANZA - CARAPUNGO)



SAN JUAN LOMA - CARAPUNGO	
SENTIDO 1	SENTIDO 2
JULIO JARAMILLO Y SEGUNDO CUEVA	LEONIDAS PLAZA (CIRCUNVALACIÓN)
JULIO JARAMILLO	FRANCISCO ROBLES
VICENTE SIMBAÑA	JAI ME ROLDÓS
CLEMENTE PULUPA	GIOVANNI CALLES
CALIXTO MUZO	LUIS VACCARI
MAMA OCLLO	PANAMERICANA NORTE (REDONDEL)
TUPAC YUPANQUI	GARCÍA MORENO
CARAPUNGO	CARAPUNGO
GARCÍA MORENO	TUPAC YUPANQUI
PANAMERICANA NORTE	MAMA OCLLO
ALFONSO MONCAYO	CALIXTO MUZO
GIOVANNI CALLES	CLEMENTE PULUPA
JAI ME ROLDÓS	VICENTE SIMBAÑA
FRANCISCO ROBLES	JULIO JARAMILLO
LEONIDAS PLAZA (CIRCUNVALACIÓN)	SEGUNDO CUEVA

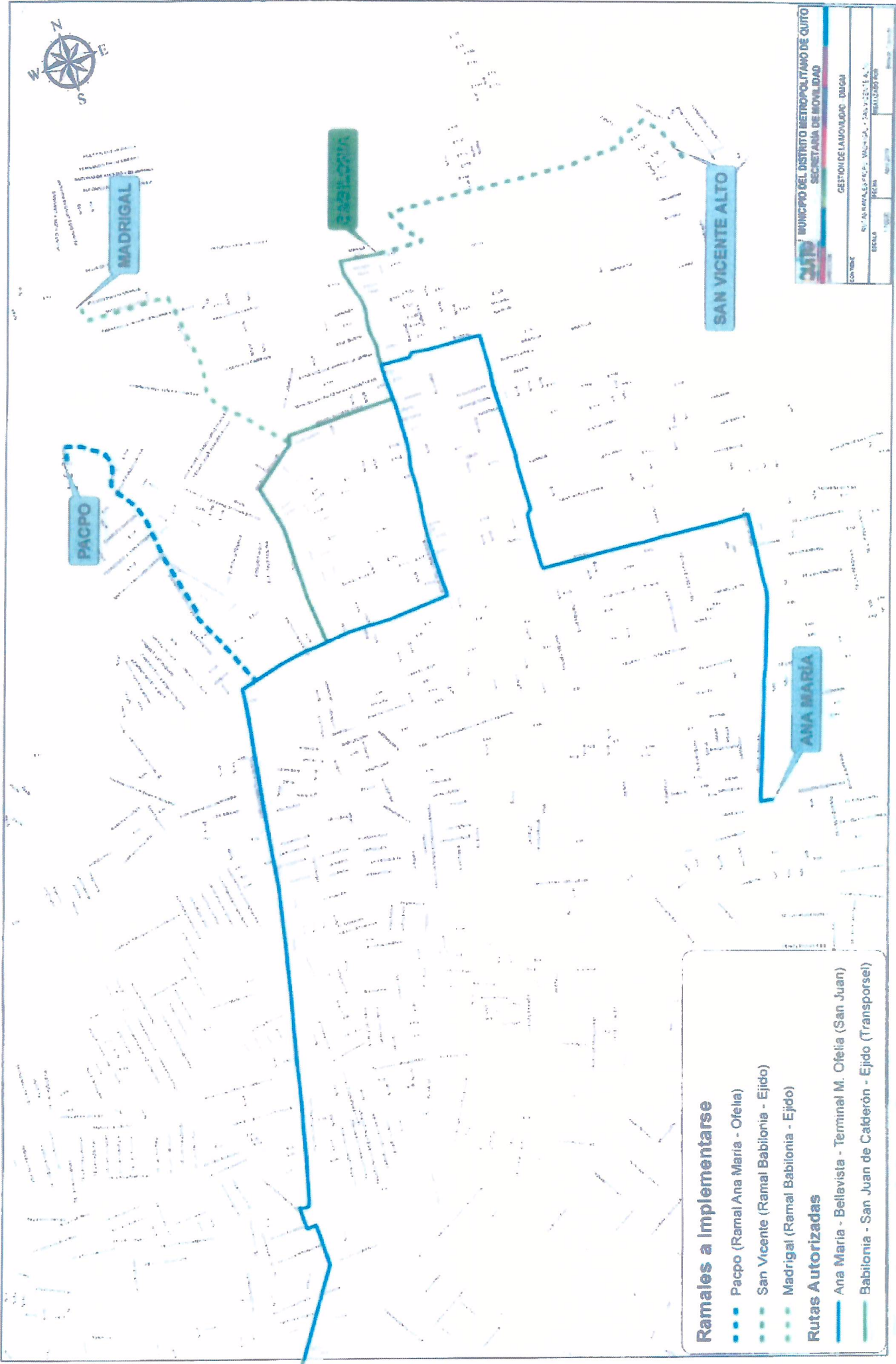
N°	Ruta	Flota		Intervalo		Operación		Distancia (km)	Tarifa
		Pico	Valle	Pico	Valle	Inicio	Fin		
6	San Juan Loma - Carapungo (Bonanza - Carapungo)	11 u	0:10	0:10	0:17	30	21:00	20,8	\$0,25


**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD - DGM  
 JULIO JARAMILLO - CARAPUNGO  
 REG. 11-2002      REG. 11-2002      REG. 11-2002



# RUTAS RAMALES PACPO, MADRIGAL Y SAN VICENTE ALTO

41 P-99



- Ramales a Implementarse**
- Pacpo (Ramal Ana María - Ofelia)
  - San Vicente (Ramal Babillonía - Ejido)
  - Madrigal (Ramal Babillonía - Ejido)
- Rutas Autorizadas**
- Ana María - Bellavista - Terminal M. Ofelia (San Juan)
  - Babillonía - San Juan de Cacerón - Ejido (Transporse)

<b>QUITO</b> MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
GESTIÓN DE LA MOVILIDAD - DIBCM	
CONTEXTO	SI / A RAMALES DE PACPO, MADRIGAL Y SAN VICENTE ALTO
ESCALA	1:5000
FECHA	15/05/2019

